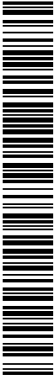


DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Revisión de mantenimiento en garantía de los	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S6MV4-ZJALN-7JNR5 Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2025 a las 8:42:39 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico Industrial- Conservación y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/03/2025 08:37 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCOR.... Firmado 26/03/2025 08:57 ESTADO FIRMADO 26/03/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5848736 S6MV4-ZJALN-7JNR5 590951BB0C4F52C7F48B1A976D3156EAA2AE9A1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte.: 2025/02.07.01.01/59

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO EN GARANTÍA DE LOS FURGONES IVECO-DAYLI DEL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL.

1. ÓRGANO COMPETENTE PARA PROPONER EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Alcorcón como titular de los vehículos municipales, de conformidad con la Ley 21/1992 de 16 de julio, de industria, es responsable de mantenerlos en buen estado y cumplir con las normas de seguridad que aplican garantizando que estén en condiciones de uso y seguridad en lo relativo a la aparición de riesgos o daños para personas, animales, bienes o medio ambiente, tal y como se establece en la citada legislación.

Considerando el Decreto de la Alcaldesa por el que se establecen las materias competencia de las distintas Concejalías Delegadas que se integran en las de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón, de 29 de octubre de 2024, por el que se atribuye la competencia del Mantenimiento de la Ciudad al Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, en el que se establece que le corresponde las competencias ejecutivas en materia de obras en vías y espacios públicos; contratación, construcción y mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras municipales. Corresponde igualmente a dicho Concejal la competencia para adjudicar el contrato menor conforme al Acuerdo de delegación 3/252 de fecha 04/06/2024 de la Junta de Gobierno Local (capítulo Primero, apartado II).

2. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

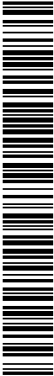
Dando por cumplido al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos con el Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 24 de febrero de 2014, se pretende justificar la necesidad de contratar el Servicio de REVISIÓN DE MANTENIMIENTO EN GARANTÍA DE LOS FURGONES IVECO-DAILY DEL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL, al considerarse necesario para mantener la garantía del fabricante de cinco años y la realización de los fines municipales que demandan las diferentes concejalías.

El objeto de este contrato es la revisión periódica de mantenimiento de los dos vehículos que están dentro del período de garantía del fabricante, revisiones necesarias para mantener la garantía de cinco años y asegurar la reparación de las futuras averías que se produzcan dentro de dicho plazo y que debe asumir el fabricante siempre que se hayan realizado las revisiones periódicas.

Los dos vehículos que están en período de garantía del fabricante son:

- Furgón IVECO-DAILY, matrícula E-2545-MCF. Fecha de permiso de circulación 10-11-2022. Antigüedad de dos años. Adscrito a la Concejalía de Mantenimiento.
- Furgón Chasis cabina IVECO-DAILY, matrícula E-9719-MCJ. Fecha de permiso de circulación 23-11-2022. Antigüedad de dos años. Adscrito a la Concejalía de Mantenimiento.

Los parámetros para asignar los intervalos de mantenimiento se fijan según kilómetros recorridos cada 25.000, tiempo de servicio cada año, o horas trabajadas cada 800. Desde la fecha del permiso de circulación no se ha realizado ningún servicio de mantenimiento, siguiendo las indicaciones del fabricante IVECO, al tener un número muy bajo de horas y kilómetros. Siendo la situación a fecha del 27 de enero de 2025 en criterio horas trabajadas la siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5848736 S6MV4-ZJALN-7JNR5 590951BB0C4F52C7F48B1A976D3156EAA2E9A1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Expte.: 2025/02.07.01.01/59

Ayuntamiento de Alcorcón

MARCA	MODELO	MOTOR	MATRÍCULA	KMS	HORAS
IVECO	DAILY	Gasolina/Gas GNC	E2545MCF	8.247	687
IVECO	DAILY	Gasolina/Gas GNC	E9719MCJ	10.091	690

Sin embargo, actualmente si se han alcanzado las 800 horas de trabajo en el modelo con matrícula E9719MCJ y se ha procedido a sacar del Servicio, inmovilizando el vehículo que está adscrito a la Concejalía de Mantenimiento.

La situación actual de los furgones es la siguiente:

- Furgón Chasis cabina IVECO-DAILY, matrícula E-9719-MCJ. **Fuera de Servicio. Parado** por alcanzar las 800 h de trabajo. El vehículo tiene dos averías, una relacionada con el cambio de velocidades y la otra con el fallo de elevación de la caja volquete.
- Furgón IVECO-DAILY, matrícula E-2545-MCF. Próximo a alcanzar las 800 h de trabajo.

Las reparaciones de las dos averías que presenta el furgón chasis cabina, matrícula E-9719-MCJ, deben ser asumidas por la garantía del vehículo, pero previamente se tienen que realizar los trabajos de mantenimiento indicados por el fabricante.

Hasta la fecha no se ha realizado el mantenimiento en garantía al alcanzarse las 800 horas trabajadas, a causa de la no adjudicación del contrato del Servicio de Reparación de Chapa y Pintura de Vehículos adscritos al Taller Mecánico Municipal 2024, en cuyo objeto están incluidas las revisiones en concesionarios oficiales de vehículos en garantía.

Código CPV: 501120003-3 “Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos”

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

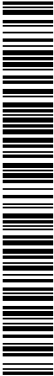
Considerando lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, se trata de un contrato menor, al tratarse de un contrato de servicio de revisión y reparación cuyo valor estimado es inferior a 15.000,00 €, IVA excluido.

Este contrato menor no tiene como fin alterar ni adaptar su objeto para no superar el límite de la cuantía del contrato menor y así evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Para satisfacer la necesidad descrita, desde esta unidad se ha proyectado la contratación del Servicio de Reparación de Chapa y Pintura de Vehículos adscritos al Taller Mecánico Municipal 2024 que está en proceso de contratación y se desconoce el tiempo que se va a dilatar.

Así mismo se comunica que se trata de contrato menor puntual, dada la urgente necesidad de subsanar en el mínimo plazo proyectado las revisiones de mantenimiento en garantía y habilitar la puesta en servicio de los dos furgones.

Página 2

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Revisión de mantenimiento en garantía de los	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S6MV4-ZJALN-7JNR5 Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2025 a las 8:42:39 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico Industrial- Conservación y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/03/2025 08:37 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCOR.... Firmado 26/03/2025 08:57 ESTADO FIRMADO 26/03/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5848736 S6MV4-ZJALN-7JNR5 590951BB0C4F52C7F48B1A976D3156EAAA2E9A1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte.: 2025/02.07.01.01/59

Por lo anteriormente expuesto se pretende justificar el procedimiento de contrato menor.

Como los vehículos están dentro del período de garantía del fabricante se deberá acudir a un Taller Autorizado por el servicio oficial del fabricante Iveco.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad carece de medios humanos y repuestos adecuados, para llevar a cabo el objeto del contrato ya que se requiere un Taller Autorizado de la marca del fabricante.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Se corresponderá con la revisión y sustitución de los siguientes elementos en los dos vehículos IVECO-DAILY:

- Aceite motor y filtro de aceite. (Aceite Daily Gas).
- Bujías de encendido. Recambio original de la marca Iveco.
- Filtro de gas de regulador de presión.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad total de NOVECIENTOS VEINTE EUROS (920,00 €), al que si se le aplica el 21% de IVA, resulta ser CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (193,20€), **se obtiene un total de MIL CIENTO TRECE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.113,20 €).**

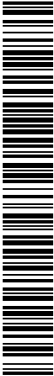
El presupuesto del contrato se ha calculado con los precios unitarios de mano de obra y recambios valorado por el servicio técnico del taller autorizado del fabricante Iveco.

Se financia con cargo a la partida 40 920.03.214.00 referida a "Elementos de transporte".

7. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN

El plazo de máximo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato será de 10 días a contar desde el siguiente al encargo de los trabajos por parte del servicio de Mantenimiento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Revisión de mantenimiento en garantía de los	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S6MV4-ZJALN-7JNR5 Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2025 a las 8:42:39 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico Industrial- Conservacion y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/03/2025 08:37 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCOR.... Firmado 26/03/2025 08:57 ESTADO FIRMADO 26/03/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5848736 S6MV4-ZJALN-7JNR5 590951BB0C4F52C7F48B1A976D3156EAAA2E9A1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte.: 2025/02.07.01.01/59

8. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio de revisión de mantenimiento en garantía se realizará en los lugares que exija la ejecución de las prestaciones del contrato.

El adjudicatario está obligado a las disposiciones legales vigentes durante la duración del contrato.

9. CRITERIOS VALORABLES

Se tendrá en cuenta el criterio precio.
Para valorar las ofertas, se podrá obtener hasta un máximo de 100 puntos, teniendo en cuenta como criterio de adjudicación el siguiente:

- **Oferta económica. Máximo 100 puntos.** Se otorgarán los 100 puntos a la oferta económica más baja, 0 puntos al Presupuesto base de licitación. La puntuación del resto de licitadores se obtendrá directamente proporcional.

La clasificación de las ofertas se realizará en orden descendente de puntuación, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el criterio de oferta económica.

Se adjudicará a aquella oferta cuya suma de la puntuación obtenida para el criterio de oferta económica sea mayor.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será la Ingeniero Técnico Industrial Municipal D^a Juana María Crespo Muñoz, adscrita al Servicio de Mantenimiento, o técnico que le sustituya designado por el Concejal competente en materia y en ausencia de ambos el Jefe de Servicio de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad D. Francisco Javier Rodríguez Illán.

11. GARANTIA

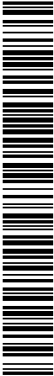
Se establece el plazo de garantía según ley para este tipo de servicios.

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

El pago de las prestaciones del contrato se realizará mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

En el caso de que proceda, de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas deberán presentarse electrónicamente, a través de la plataforma FACE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas) de la Administración

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa Revisión de mantenimiento en garantía de los	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S6MV4-ZJALN-7JNR5 Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2025 a las 8:42:39 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico Industrial- Conservacion y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/03/2025 08:37 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCOR.... Firmado 26/03/2025 08:57 ESTADO FIRMADO 26/03/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5848736 S6MV4-ZJALN-7JNR5 590951BB0C4F52C7F48B1A976D3156EAA2E9A1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



Expte.: 2025/02.07.01.01/59

Ayuntamiento de Alcorcón

General del estado (<https://face.gob.es/es/>). Para ello deberán utilizar los códigos del Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3 gestionados por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que se indican a continuación:

Oficina Contable: L01280072.
Órgano Gestor: L01280072.
Unidad Tramitadora: L01280072.

En la factura a presentar deberá indicarse, de forma obligatoria, el número de expediente de referencia:

En el caso de que el contratista sea persona física, junto a la primera (ó única) factura deberá aportarse los modelos 0,36 ó 0,37 de la AEAT relativos al alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Para mayor información sobre facturación al Ayto. Alcorcón, consultar en el siguiente enlace: <https://www.ayto-alcorcon.es/es/tramites/presentacion-de-facturas>.

En Alcorcón, a fecha de la firma

VºBº
MUNICIPAL

LA INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA,
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO
DE LA CIUDAD

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Página 5